Santander de Quilichao, Cauca, 10 de mayo de 2023

Jonathan Ángel González, Gerente del Medio de Comunicación Cuarto Poder

HACE CONSTAR:

Que **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.60.022** de Santander de Quilichao, se pudo constatar que estuvo vinculado(a) a Cuarto Poder desde el 15/01/2019 hasta 30/12/2019, desempeñando el empleo:

•**Periodista digital**

Desempeñando las siguientes funciones:

Acompañamiento periodístico en eventos al director del medio de comunicación, publicación en página web y redes sociales del medio de comunicación, toma de fotografías y video para producción de noticias y edición de video.

Jonathan Angel G

Gerente General Cuarto Poder
1019016896 de Bogotá D.C
Celular: 316 352 3074
correo:cuartopodercauca@gmail.com

NIT. 1 062 286 671-6

Santander de Quilichao, Cauca, 04 de mayo de 2023

Por medio de la presente yo **JESUS SARRIA ALMEIRA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.062.286.671 expedida en Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Gerente General de Almeira Producciones

HAGO CONSTAR:

Que **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.60.022** de Santander de Quilichao, estuvo vinculada a nuestra empresa **Almeira Producciones** desde el **13/01/2020 hasta 29/12/2021**, desempeñando las siguientes actividades: grabación y edición de contenido digital, notas periodísticas e implementación de manejo de redes sociales, además de crear contenido digital para la página web: www.almeiraproducciones.com

No siendo as por el momento me despido de usted muy agradecido por la atención prestada

Atentamente,

JESUS SARRIA ALMEIRA
Cc: 1062286671
Gerente Almeira Producciones
Cel: 3155246705

Santander de Quilichao, Cauca, 23 de diciembre del 2022

LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

-GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE Inversiones Moda Salem SAS (Almadina Fashion) y Liliana Ximena Santacruz Vivas, en la ciudad de Santander de Quilichao, a los 23 días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron las siguientes personas: ALAA CHEHADE CHEHADE en calidad de representante legal de Inversiones Moda Salem SAS (Almadina Fashion) y Liliana Ximena Santacruz Vivas identificado(a) con CC 34.609.022 en su condición de contratista, Quienes Intervienen: para dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios el cual inició el 17 de enero y finalizó el 16 de diciembre de 2022, cuyo plazo de ejecución fue de once (11) meses, cuyo objeto fue ***realizar las actividades de publicidad en medio de comunicación Multivisión a través de la Facebook y pagina web realizando 20 publicaciones mensuales, además un diseño personalizado para la slider de la página web,*** quedando a paz y salvo entre las partes***.***

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



EL CONTRATANTE
ALAA CHEHADE CHEHADE
C.C. 1045245828



EL CONTRATISTA
LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS
C.C. 34609022 Santander de Quilichao

89

ACTA DE RECIBO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 347 DE 2023

CONTRATO No.	**347 DEL 08 DE JUNIO DE 2023**
CAUSA	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VILLA RICA- CAUCA**
NIT:	**817002675-4**
CONTRATISTA:	**LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS**
IDENTIFICACIÓN:	**34.609.022 de Santander de Quilichao - Cauca**
VALOR:	**QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($15.317.379,00)**
PLAZO:	**seis (06) meses catorce días calendario**
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIFUSION Y PUBLICACION DE SPOTS PUBLICITARIOS SOBRE LAS ACCIONES, PLANES Y PROYECTOS QUE LIDERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA A TRAVES DE REDES SOCIALES Y/O MEDIOS DE COMUNICACION.**
RUBRO:	**2-1. Gastos, 2.1-1. Funcionamiento, 2.1.2-1. Adquisición de bienes y servicios, 2.1.2.02.-1. Adquisición de diferentes activos, 2.1.2.02.01-1 Materiales y Suministros, 2.1.2.02.01.003-1. Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinaria y equipo), 2.1.2.02.01.003.04-1.0-1.2.1 HONORARIOS PROFESIONALES**
CDP:	**879 DEL 10 DE MAYO DE 2023**
VIGENCIA	**2023**

En el Municipio de Villa Rica – Departamento del Cauca, Oficinas de la Alcaldía Municipal, se reunieron, la Doctora **ANGELA YASMIN VIAFARA GALEANO,** identificada con cedula de ciudadanía No **34.607.159 de Santander de Quilichao**, Secretaria de Desarrollo Institucional, en calidad de supervisora por parte del Municipio y la señora, **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS** identificada con cedula de ciudadanía número **CC 34.609.022 de Santander de Quilichao - Cauca.** En su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de suscribir **ACTA DE RECIBO** del contrato de prestación de servicios **No 347 de 08 de junio de 2023** cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIFUSION Y PUBLICACION DE SPOTS PUBLICITARIOS SOBRE LAS ACCIONES, PLANES Y PROYECTOS QUE LIDERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA A TRAVES DE REDES SOCIALES Y/O MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**
Para lo anterior se tienen en cuenta las siguientes actividades

Difusión de spots publicitarios, noticias y piezas graficas en formato JPG o PNG en página web, en el muro de noticias e historias en página de Facebook e Instagram	100%
Publicación 16 notas mensuales del material publicitario que la oficina de prensa de la entidad produzca.	100%
Acompañamiento, cubrimiento de eventos, actividades, entrevistas al señor alcalde y secretarios de despacho.	100%
Realizar el fortalecimiento de la imagen corporativa en cuanto a Liderar procesos de posicionamiento y recordación positiva de la imagen de la entidad, Promover el buen uso de la imagen de la Alcaldía Municipal.	100%

El supervisor con la firma del presente documento deja constancia que recibió a satisfacción el objeto del citado contrato y por tanto se autoriza el pago final por valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCT/E ($ 3.474.049.00)**

En constancia, se firma el día veintidós (22) del mes de diciembre del año 2023.

SUPERVISORA

ANGELA YASMIN VIAFARAGALEANO
Secretaria de Desarrollo Institucional

EL CONTRATISTA

LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS
34.609.022 de Santander de Quilicha-C

Elaboró P/T: Marly Fernanda Viafara Orejuela
Reviso: Ángela Yasmin Viafara Galeano

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II

CERTIFICA

Que la señora **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.609.022 expedida en Santander de Quilichao, presto sus servicios en la Gobernación del Cauca a través del siguiente contrato:

CONTRATO:1830-2023
OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACION, PARA APOYAR LA ELABORACION Y DIFUSION DE ARTICULOS INFORMATIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACION DIGITALES CON AUDIENCIA EN LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL CAUCA
FECHA DE INICIO: 2023/07/28
FECHA DE TERMINACION:2023/12/28
VALOR TOTAL: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000)
ACTIVIDADES: 1. Apoyar en la investigación y publicación 30 noticias mensuales de impacto sobre las ejecutorias del Departamento del Cauca y publicarlas en el espacio principal de la página web.2. Apoyar en el cubrimiento de ruedas de prensa realizadas por la Gobernación del Departamento de Cauca.3. Apoyar en la difusión de los boletines de prensa de la Gobernación del Departamento del Cauca.4. Apoyar con al menos dos entrevistas mensuales (en distintas secretarías y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio.5. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y que no salgan de la órbita del objeto contractual.
ESTADO: Ejecutado.

Para constancia se firma en Popayán, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024

ADRIANA MARTINEZ PERLAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Elaboró: María Sirley Urrutia Sánchez - Contratista Oficina Asesora Jurídica MSU
Revisó: David Fernando Molina – Técnico Administrativo OAJ

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co